



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

15 de febrero de 2021

MIVAH-DMVAH-0086-2021

Señor
Olman Rojas
Presidente
Junta Administrativa FUPROVI

ASUNTO: Sobre cumplimiento de fase constructiva proyecto de bono colectivo Parque La Libertad.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a su persona como cabeza de este órgano de dirección de FUPROVI, con el propósito de solicitarle la pronta atención y resolución a los siguientes aspectos que inciden en la adecuada ejecución de la fase constructiva del proyecto de bono colectivo Parque La Libertad en Pavas, financiado con fondos públicos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), proceso cuya realización es resorte de su representada al resultar como adjudicatario del proceso licitatorio gestionado por el Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda el año pasado.

Sobre el particular nos preocupa que a la fecha por parte de FUPROVI, no se haya cumplido con los requerimientos alusivos al personal técnico para la atención del proyecto. En dos ocasiones el equipo propuesto ha sido rechazado, luego de una exhaustiva revisión por Grupo Mutual, en las que se les ha hecho notar que el grupo de trabajo planteado para ocupar los puestos de Director Técnico, Profesional Residente, Arquitecto Paisajista y Maestro de Obras, no son los atinentes, conforme lo descrito en el cartel de licitación, tal y como lo atestigua la comunicación electrónica del 20 de enero del año en curso, emitida por el ingeniero de proyectos de la entidad autorizada (Ver adjunto).

Lo descrito incide directamente en el inicio de las obras, ya que es comprensible que el Grupo Mutual se reserve, en el marco de sus competencias, la emisión del respectivo aval para arrancar con el proceso constructivo, pues al ser responsable directo ante el SFNV por la adecuada gestión de los recursos. Tal actuar es consecuente con la instrucción dada por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) el pasado 14 de enero, mediante acuerdo número 1 de la



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

15 de febrero de 2021
MIVAH-DMVAH-0086-2021
Página 2 de 2

Junta Directiva que se adjunta, en la cual expresa en forma literal que se debe: “*Girar instrucciones al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, para que en el proyecto de Bono Colectivo Parque Libertad, realice una fiscalización rigurosa con respecto a los plazos para el desarrollo de las obras, el cumplimiento del diseño y la ejecución del presupuesto*” (sic). De conformidad a los reportes de cumplimiento del cronograma de ejecución de proyecto, han transcurrido dos meses de retraso, situación que ha provocado la reacción justificada tanto por parte de la población, como de la Municipalidad de San José, según consta en el oficio SDMO-0043-2021 (Ver adjunto).

Siendo así, le solicité de forma respetuosa su valiosa colaboración con el objetivo de salir de este impase en el menor tiempo posible y poner fin a esta serie de hechos que lesionan la imagen del sector e impiden cumplir con la obligación con la ciudadanía.

Sin otro particular se despide atentamente,

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

MRM/SVN/CAP

Anexos:

1. Correo electrónico Grupo Mutual.eml
2. Sesión 04-2021 Acuerdo #1.pdf
3. SDMO-0043-2021.pdf

C:

- Sr. Juan Ignacio Jiménez. Director Ejecutivo de FUPROVI.
- Sr. Dagoberto Hidalgo C. Gerente General, BANHVI
- Sra. Martha Camacho. Directora FOSUVI, BANHVI.
- Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez. Directora DGIT, MIVAH.
- Sra. Marlen Rueda. Jefa Departamento de Gestión de Programas en el Territorio, MIVAH.
- Sra. Guiselle Villalobos. Directora de Colocación, Grupo Mutual.
- Sr. Olman Murillo. Ingeniero de Proyectos. Grupo Mutual.
- Sra. Ana Patricia Salas. Arquitecta, Municipalidad de San José.
- Archivo